

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0 1 2 9 /

CONCON, 21 ENE 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto para el año 2015 . Ord. N° 19 de fecha 09.01.15, Certificado de Disponibilidad N° 26 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. FABIOLA IRENE BARRERA DIAZ**, RUT N° . Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 759.012 impuesto incluido, por 44 horas semanales. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días administrativos, 15 días de vacaciones, y uniforme corporativo . para desempeñarse como Asistente Social en el programa Mujer e Infancia (22 horas semanales) y Asistente Social Programa 24 Horas (22 horas semanales) .

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- ARCHIVO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



[Handwritten signature]
ALCALDE

